

22689

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de grado medio.**

Transcurrido el plazo señalado en el número 3.º de la Orden de este Ministerio de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 3 de septiembre) que modificó la de 29 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 8 de mayo), por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de Grado Medio, esta Subsecretaría ha acordado:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la expresada convocatoria, hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se excluye provisionalmente, por los motivos que se indican, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los motivos indicados en el anexo II, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarto.—Contra la relación provisional de admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Se confirma el número de dos plazas vacantes anunciadas en la Orden ministerial de 29 de marzo de 1974, por no concurrir los supuestos a que se refiere la base 1.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**ANEXO I**

*Lista provisional de aspirantes admitidos*

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Barragán Alcaide, María Luisa	1.622.275
2	Benayas Bevia, Emilio	3.777.157
3	Chamorro Valencia, María Concepción	1.343.350
4	Chavero Rodríguez, Carmelo	30.021.510
5	Delgado Rubio, María Josefa	10.166.267
6	Fernández Fernández, Celia	16.478.657
7	Fernández Rocha, Juan Gonzalo	3.766.281
8	García-Fogeda Prado, Angel José	50.275.187
9	García Roig, Amelia	22.613.800
10	Gil García-Aranda, Modesto	3.760.904
11	Gómez Gallego, Ramón	11.689.030
12	Gracia González, Gregorio	149.683
13	Hernández Ortiz, Isabel	50.401.357
14	Linaza Iglesias, María Teresa	50.526.110
15	Marín Esteban, Gertrudis	2.487.561
16	Martínez Pescador, María Jesús	11.678.479
17	Moreno Martínez, Manuel	5.051.458
18	Moreno Montoya, Isabel	32.369.833
19	Peña Millán, María Benita	6.506.742
20	Pérez Millán, María Luisa	6.506.435
21	Pinacho Polanco, Carmen	12.674.723
22	Pociña Sebastián, Rafael	51.586.084
23	Puerto Martín-Peñato, Evarista	1.396.163
24	Reig Laporta, Emilia	1.857.231
25	Reyes González-Tejero, Manuela	2.478.286
26	Salvo Rodrigo, Mahuel	73.725.219
27	Varela Novoa, María de la Consolación	34.578.676

**ANEXO II**

*Lista provisional de aspirantes excluidos*

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
Por no encontrarse en posesión de la titulación exigida en la base 2:		
1	Estrada Fernández, Pauhno	50.399.450

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
Por no satisfacer los derechos de examen establecidos en la base 3.5:		
2	Gómez Casañ, María del Rosario	19.816.948

22690

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Economistas en este Instituto.**

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Economistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos; en el artículo 3.º, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del referido Estatuto, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**I. NORMAS GENERALES**

**1.1. Numero de plazas.**

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario tres plazas de Economista, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Recaerá sobre las materias de los grupos I y II (Derecho y Política Económica y Desarrollo Económico) del temario que se inserta a continuación de la presente Orden. Se extraerá por sorteo un tema de cada uno de dichos grupos, que el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Versará sobre las materias de los grupos III y IV (Economía de la Empresa Agraria y Contabilidad Agraria y Economía Agraria y Política de Reforma y Desarrollo Agrario) de dicho temario. Se extraerá por sorteo un tema de cada uno de los citados grupos, que el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Tercero.—Comprenderá las materias del grupo V (Estructura y Política Agraria Española) del aludido temario. Se extraerán por sorteo dos temas, que el opositor habrá de desarrollar por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Terminados cada uno de estos ejercicios escritos, se guardarán en sobre cerrado, firmado al dorso por el opositor y un miembro del Tribunal al ser entregado el mismo, y se abrirán días después en presencia del opositor cuando éste, en audiencia pública y ante el Tribunal calificador, lea su correspondiente ejercicio. Al final de las lecturas orales, que se celebrarán cada día, el Tribunal publicará la calificación que le merezca cada uno de los ejercicios de los aspirantes aprobados.

Cuarto.—Versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés (a elección del opositor) extraído de una obra alegada previamente por el Tribunal.